



DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
"RECEPCION TRANSPARENCIA" LEY N° 20.280

FECHA: 13 MAR 2015

OSORNO, FEBRERO 17 DEL 2015

MATERIA : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO : N°1376

VISTOS:

La solicitud de patente N°281 de fecha 17.02.2015 presentada por IMPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LEDGREEN LTDA., con domicilio particular en calle JUAN MACKENNA N°1004 D.

El Certificado de Zona N°081 de fecha 02.02.2015, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículos N°34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N°293 de fecha 17.02.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880.

La Ley N°20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°484 de 1980 del Ministerio del Interior, Artículo 14

La Ordenanza N°98 de fecha 16.09.2014 que regula el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

EL D.A. N°898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N°01 de fecha 02.01.2015 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otorgase a IMPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LEDGREEN LTDA., con domicilio particular en JUAN MACKENNA N°1004 D, la Patente Comercial Provisoria de SERVICIO, VENTAS Y MONTAJE HARDWARE, SOFTWARE Y TELECOMUNICACIONES, ROL N°6-15886, que funcionará en calle JUAN MACKENNA N°1004 D.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 17.02.2015, correspondiente al 1er. Semestre del año 2015, y se autoriza hasta el 17.02.2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RAUL SPORMANN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SGP/RSE/MIGO/aamo

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS